

## PROPUESTA DE ACUERDO

1. La licitación del contrato de servicio de seguro de responsabilidad civil general de EMAYA (1897\_LAS\_SE\_0823) ya fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 07 de marzo de 2024.
2. Sin embargo, tras su publicación, durante el plazo de presentación de ofertas un licitador advirtió a esta entidad de la necesidad de retrotraer las actuaciones y rectificar el PPT redactado, a los efectos de incluir una serie de exclusiones de cobertura en relación con los PFAS y asegurar la concurrencia en el procedimiento.
3. Una vez retrotraídas las actuaciones realizadas hasta el momento y tras la emisión del correspondiente informe jurídico emitido en 23 de abril de 2024, se ha modificado el PPT en dicho sentido, sin que cambie ningún otro aspecto de la licitación.

Así, por las razones expresadas en los documentos adjuntos y en el encabezamiento anterior, se propone al Consejo de administración de EMAYA la adopción nuevamente del siguiente

## ACUERDO

1. Aprobar los pliegos de cláusulas particulares y en especial, el pliego de prescripciones técnicas corregido con la previsión de una serie de exclusiones de cobertura en relación con los PFAS y, que deben regir esta licitación según las siguientes condiciones:

**Objeto del contrato:** Servicio de seguro de responsabilidad civil general de EMAYA (1897\_LAS\_SE\_0823)

**Presupuesto Base de Licitación:** 460.000,00 €, IVA excluido\*.

*(\*) IVA no aplicable de conformidad con lo establecido en el artículo 20. 16º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

**División en Lotes:** No, de conformidad con lo establecido en el art. 99.3 de la LCSP.

**Valor estimado del contrato:** 460.000,00 €, IVA excluido.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Procedimiento:** Abierto, contrato sujeto a regulación armonizada.

**Duración:** Un año. El contrato tendrá inicio el 19 de agosto de 2024 y finalizará el 18 de agosto de 2025.

**Prórroga:** No se prevé ninguna prórroga.

**Plazo de garantía:** Cabe distinguir entre:

- Garantía del contrato: 3 meses desde la correcta finalización del mismo.

- Garantía del Servicio o producto: 1 año desde la prestación del servicio.

**Revisión de precios:** No

**Parámetros objetivos para apreciar valores anormales o desproporcionados:** Sí, de conformidad con lo establecido en el cuadro resumen del PCAP.

**Financiación:** Ha quedado acreditado en el expediente la existencia de Fondos.

1897\_LAS\_SE\_0823

2. Nombrar como responsable a Francisca Ballester Tomás.
3. Declarar la apertura del procedimiento de adjudicación.
4. Ordenar la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratos del Sector Público y reanudar el plazo de presentación de ofertas.
5. La composición de la Mesa de Contratación se hará según acuerdo aprobado por Consejo de Administración de EMAYA mediante el cual se designaron los miembros de la Mesa de Contratación Permanente para las licitaciones de EMAYA.

Palma, a 24 de abril de 2024.

**El Gerente de EMAYA**  
**Lorenzo Francisco Morey Forcades**